



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo
Demandante (s): FIDEICOMISO NORMALIZACIONES
Demandado(s): Marioly García Ramírez
Radicación: 25269310300120150021900

Teniendo en cuenta que una vez realizada la consulta en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constató que efectivamente se constituyeron a órdenes de este juzgado títulos judiciales a favor de la parte demandante FIDEICOMISO NORMALIZACIONES, los que se encuentran pendientes de pago, en virtud de los diferentes trámites surtidos en el normal desarrollo del proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales Nos. 409000000114402, 409000000130939, 409000000131651, 409000000132256, 409000000133151, 409000000133742, 409000000135991, 409000000136658, 409000000137365, 409000000137892, 409000000139401, 409000000141163, 409000000142382, 409000000145001, 409000000145576, 409000000145714, 409000000146009, 409000000146261, 409000000147850, 409000000151283, 409000000152998, 409000000153723, 409000000154236, 409000000154888, 409000000155728, 409000000156076, 409000000156629, y 409000000157691, por valor total de \$6.891.634, a favor de FIDEICOMISO NORMALIZACIONES.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante FIDEICOMISO NORMALIZACIONES para que se sirva allegar certificación bancaria reciente del producto donde conste el número y clase de cuenta de la que es titular, a efecto de realizarse la transferencia de los indicados recursos.

TERCERO: Efectuado lo anterior, OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada FIDEICOMISO NORMALIZACIONES.

CUARTO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 07, hoy 29 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Rafael Nunez Arias

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **163d3f271d3dfe1cc1531869a7a8209bb032d32ac809964761f4a316138a5939**

Documento generado en 27/02/2024 07:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>